



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Económicas  
3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

## RESOLUCIÓN Nº 347

RESISTENCIA, 23 SEP 2021.

### VISTO:

La Resolución Nº 599/21-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 599/21-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar en todas sus partes la Resolución Nº 599/21-D, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RESOLUCIÓN Nº 599. RESISTENCIA, 16 SEP 2021. VISTO: El Expediente Nº 26-2021-01216; y CONSIDERANDO: Que a través del mencionado Expediente, la Profesora Adjunta a cargo de la asignatura **Integración I. Organización Empresaria**, Licenciada Mariana Valdés, solicita la designación de la **Licenciada Julieta Patricia Odriozola**, como **Auxiliar Docente de Primera interina** de la asignatura a su cargo; Que fundamenta su pedido, la necesidad de conformar un equipo de trabajo en la cátedra para el dictado de la asignatura, ante la implementación del nuevo Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración; Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la asignatura, corresponde proceder a designar a la docente **Licenciada Julieta Patricia Odriozola** como **Auxiliar Docente de Primera interina** de la asignatura **Integración I. Organización Empresaria**; Que se cumplieron todos los requisitos establecidos en la Resolución Nº 614/16-CS y en la Resolución 008/19-CD; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1º: Designar a la **Licenciada Julieta Patricia Odriozola** – DNI Nº 34.446.105, como **Auxiliar Docente de Primera interina** con Dedicación Simple de la asignatura **Integración I. Organización Empresaria**, a partir del 16 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero. ARTICULO 2º: Establecer que la docente designada en el Artículo 1º deberá dar cumpli-



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

miento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta en el cargo, dentro de los cuarenta (40) días de normalizado el funcionamiento de la UNNE, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 927-R. ARTÍCULO 3°: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.”

**ARTÍCULO 2°:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez  
Decana  
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE